

propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Herrero Cuenca.—12.464.

AGROPECUARIA TURRA, S. A. (Sociedad absorbente)

JAMÓN SALAMANCA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Agropecuaria Turra, S. A. y Jamón Salamanca, S. A. Sociedad Unipersonal, aprobaron en sus reuniones celebradas el día 15 de marzo de 2005, la fusión de Jamón Salamanca, S. A. Sociedad Unipersonal, con la entidad Agropecuaria Turra, S. A., mediante la absorción por ésta de la primera, con extinción por disolución y sin liquidación de la primera entidad, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 25 de Febrero de 2005. (inscrito posteriormente el 1 de marzo).

La sociedad absorbente Agropecuaria Turra, S. A., pasará a denominarse Jamón Salamanca, S. A., y fijará su domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 132, 1.º

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Jamón Salamanca, S. A., María Isabel Rodríguez Mateos.—12.395. 1.ª 5-4-2005

AGRUPACIÓN DE CONSTRUCTORES DE LLEVANT, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el Polígono Industrial de Son Servera, parcelas 34 y 35, el día 21 de abril de 2005, a las 20:30 horas, y, en su caso, el día siguiente, 22 de abril, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Ampliación de Capital.

Cuarto.—Otras aportaciones de Capital.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Capdepera, 31 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Genovard.—13.022.

ALCUNEZA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas, para la celebración de Junta general extraordinaria y universal que se celebrará el próximo 15 de abril de 2005, a las 19:00 h, en primera convocatoria y, a las 19:30 h, en segunda convocatoria, en el lugar de su sede social, sita en Guadalajara, paseo Doctor Fernández Iparraguirre, n.º 7.

Orden del día

Primero.—Cesar y nombrar miembros del Consejo de Administración, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público los acuerdos adoptados.

Guadalajara, 16 de marzo de 2005.—Roberto Ramírez Parenteau, Secretario.—12.062.

ALMACÉN DE AUTOMOCIÓN, S. A.

(Sociedad escindida)

EXPOFRENO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de «Almacén de Automoción, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal, unánimemente ha acordado la escisión de la misma, mediante la segregación de parte del patrimonio de la compañía y su atribución a la sociedad «Expofreno, Sociedad Limitada», de nueva constitución. Asiste a los socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 17 de marzo de 2005.—Administradores Solidarios, Jesús Ignacio Palacio Saqués y José Manuel Saqués Lasaca.—12.285. 2.ª 5-4-2005

ANTENA DE RIOJA, S. A.

Anuncio de Transformación en S. L.

La Junta General de socios celebrada el 21 de marzo de 2005 adoptó los acuerdos de transformación de esta compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Logroño, 23 de marzo de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Carmen Eizaga de Miguel.—12.254.

ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.,

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

RESTAURACIÓN COLECTIVA, S.A.

Sociedad unipersonal

RESCOT CATERING, S.L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 30 de marzo de 2005 los respectivos socios únicos de Ara-

mark Servicios de Catering, Sociedad Limitada Unipersonal y Rescot Catering, Sociedad Limitada Unipersonal, y el accionista único de Restauración Colectiva, Sociedad Anónima Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Restauración Colectiva, Sociedad Anónima Unipersonal y de Rescot Catering, Sociedad Limitada Unipersonal, por Aramark Servicios de Catering, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de marzo de 2005.—D. Agustín Rivièr Ripoll, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Aramark Servicios de Catering, S.L.U., Restauración Colectiva, S.A.U. y Rescot Catering, S.L.U.—12.689. 1.ª 5-4-2005

ASOCIACIÓN CULTURAL CAMPUS

Declaración de insolvencia

D.ª María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 161/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Amaia Deprít Lotina, contra la empresa Asociación Cultural Campus, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Asociación Cultural Campus, en situación de Insolvencia Total, por importe de 3.256,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 16 de marzo de 2005.—Secretaría Judicial, María José Marijuán Gallo.—12.221.

AUNIOS, S. L.

BODEGAS Y VIÑEDOS VALDUNES, S. L.

(Sociedades extinguidas)

CAYEMA VINIUM, S. L. (Sociedad de nueva creación)

Las Juntas Generales y Universales de las citadas sociedades, celebradas ambas el 15 de Marzo de 2.005, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de su respectivos patrimonios a la sociedad Cayema Vinium, S. L., de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Ourense.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ourense, 29 de marzo de 2005.—El Administrador de Aunios, S. L. y Bodegas y Viñedos Valdunes, S. L., Manuel Jaime Cabezas Enríquez.—12.404.

1.ª 5-4-2005